

Jueves 12 de mayo de 2022

COMUNICADO GENERAL A TODOS LOS AFILIADOS

Apreciados afiliados,

El pasado 04 de abril de 2022, COMCE envió al Ministerio de Minas y Energía solicitud de ampliación de la vigencia de los certificados de conformidad de todas las Estaciones de servicio que se empezaron a vencer a partir del 30 de marzo de 2022. Mediante respuesta con radicado No. 2-2022-008954 del 10 de mayo de 2022, la Dirección de Hidrocarburos informa:

“Así las cosas, a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos se les aplazará el vencimiento de la vigencia de los permisos, autorizaciones, certificados y licencias, hasta un mes después de finalizada la emergencia sanitaria actual, en el entendido de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, **los certificados estarán vigentes hasta el 31 de julio de 2022**”.

Por lo anterior, los certificados que se encuentren próximos a vencer continuarán con su vigencia hasta el próximo 31 de julio de 2022. COMCE, a través de sus agremiaciones confederadas, seguirá acompañando a todos sus afiliados en este proceso.

Atentamente,



David Jiménez Mejía

Presidente Ejecutivo

COMCE

presidenteejecutivo@comcecolombia.com



www.comcecolombia.com



@ComceColombia



/ComceColombia